

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190081300.
Demandante: JOSE ALEJANDRO MEDINA.
Demandado: NUBIA CONSTANZA HERNANDEZ CASTILLA.

Notificación Por Conducta Concluyente

Al respecto norma el Artículo 301. Del Código General del Proceso.

Artículo 301 del C.G. del P. "Notificación Por Conducta Concluyente. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal...", (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

De conformidad a la norma en cita, como quiera que la apoderada judicial de la parte demandada, presenta escrito ante el despacho el día 23 de agosto de los corrientes, informando que le ha notificado vía correo electrónico a la demandada, donde le deja en conocimiento el proceso, solicitando así que, se tenga notificada por conducta concluyente, no obstante, a lo anterior, no hace mención que conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago.

Es decir, si bien es cierto, la demandada NUBIA CONSTANZA HERNANDEZ CASTILLA, conoce de la existencia del proceso, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 07 de noviembre de 2019, por lo que a la luz del artículo 301 del C.GP., no debe tenerse notificada por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ